

Circular nro. 138. Llamado a concurso para la provisión de cargos de Funcionarios que requieran título de Contador, para la sede judicial Rosario

Circular Nro. 138/18.-

Santa Fe, 29 de noviembre de 2018.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por resolución de la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de fecha 22 de noviembre de 2018, ratificada por Acuerdo Ordinario del Alto Tribunal celebrado el día 27 de noviembre de 2018, Acta N° 47, punto 3, se ha dispuesto llamar a Concurso para la provisión de los siguientes cargos: “Rosario, 22 de noviembre de 2018. VISTAS: Las necesidades del servicio judicial; y, CONSIDERANDO: Que resulta pertinente proceder a efectuar un llamado a concurso para cargos vacantes en la administración de justicia de la Provincia. Por lo expuesto, según lo establecido en los artículos 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley Nro. 10.160 (t.o. según Decreto Nro. 0046/98) y las facultades conferidas por Acuerdo de fecha 20.10.99, Acta N° 41, punto único, la Secretaría de Gobierno de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, RESUELVE: Llamar a concurso abierto, de antecedentes y en su caso de oposición, para la provisión de cargos de: I) Funcionarios que requieran

exclusivamente título de Contador Público para desempeñarse en los Tribunales de Rosario y para toda otra tarea que le asigne la Corte Suprema de Justicia en la materia, con dedicación horaria semanal mínima de 45 horas. El mencionado llamado procederá a la cobertura del cargo vacante actual que no ha sido llamado a concurso, con la categoría presupuestaria y funciones que correspondan al mismo, así como aquellos cargos (con categorías presupuestarias y funciones en cada caso correspondiente a la vacante de origen) que se produzcan durante el período que corresponda al cumplimiento de doce meses a contar desde la fecha en que el resultado del mismo resulte definitivo. II) La Excma. Corte Suprema de Justicia se reserva la facultad de disponer llamar a concursos diferenciados para aquellos cargos que requieran exámenes de oposición y/o requerimientos específicos de la función; III) Disponer que para participar en el mismo los interesados deberán poseer y acreditar, en forma indefectible durante el período de inscripción: ciudadanía argentina; mayoría de edad; dos años de residencia inmediata en la Provincia si no hubieren nacido en ella; Título de Contador Público Nacional con una acreditación de por lo menos dos años de antigüedad en el mismo, a la fecha del llamado a concurso; buenos antecedentes de conducta con el certificado respectivo otorgado por la Policía de la provincia; certificación de la Oficina Judicial correspondiente de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos; informe de sanciones correspondientes a los últimos diez años por parte del Colegio respectivo para quienes no pertenezcan al Poder Judicial (con emisión actualizada a la fecha de inscripción al llamado a concurso); IV) Fijar como período de inscripción el comprendido entre el día 10 al 21 de diciembre del corriente año, ambas fechas inclusive, debiendo los interesados presentar las respectivas solicitudes, en la Secretaría Letrada del Cuerpo en Rosario, mencionando y acompañando en su caso, todos los antecedentes que estimen convenientes, los que deberán ser retirados dentro del plazo de dos meses una vez resuelto el concurso; V) Disponer que oportunamente se

designará la fecha para las entrevistas personales a los postulantes inscriptos que reúnan las prescripciones contenidas en el Reglamento vigente en materia de concursos. Regístrese, hágase saber y dése cuenta al cuerpo. FDO.: BORDAS (SECRETARIO DE GOBIERNO). FALCONI (PROSECRETARIO)".

Saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas

Secretario de Gobierno

Formulario de inscripción: [CI-138-18- Formulario de inscripcion](#)